

67

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión Intestada 732264089001 – 2021 00061 00

Demandante: Ilsa María Lozano Rodríguez y Otros

Causante: Jesús María Lozano Vásquez

En atención a la constancia secretarial precedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad a los parámetros del Decreto Legislativo 806 de junio de 2020

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh